

	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: CP-P02-F01
“RESOLUCIONES”		FECHA: 06/03/2019

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA**

**RESOLUCIÓN No. GER-100-03_002 -2020
 (02 de Enero de 2020)**

Por medio de la cual se adopta el plan de vacaciones de la vigencia fiscal 2020

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN
 INTEGRAL DE BOYACÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO

Que una de las obligaciones de los empleadores, prevista en las normas laborales, es el establecimiento de un Plan de vacaciones Institucionales.

Que es obligación patronal, se constituye en una de las acciones que contribuye a garantizar la salud del empleado y la construcción de un ambiente laboral adecuado

Que esta programación permite establecer las acciones que garanticen la permanencia y oportunidad en la prestación de nuestros servicios.

Que además, el plan se constituye en elemento fundamental para la programación del flujo de caja, elemento básico en la adopción de una óptima administración financiera.

Que para construir el plan se solicitó a las diferentes áreas, efectuaran sus aportes para que el mismo resultara concertado, teniendo de presente la prestación de los servicios.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Establecer el Plan de Vacaciones de conformidad con las necesidades de la Institución y de los funcionarios así:

**FORMATO****VERSION: 1****CODIGO: CP-P02-F01****“RESOLUCIONES”****FECHA: 06/03/2019**

No	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA PARA DISFRUE DE VAC	FECHA DE SALIDA	HASTA
1	LUZ YANETH VILLAMIL SIERRA	02/01/2001	13/01/2020	31/01/2020
2	BLANCA CECILIA GARCIA	01/01/2017	13/01/2020	29/01/2020
3	AURA PATRICIA AMAR RIAÑO	02/01/1996	13/01/2020	31/01/2020
4	BRIGIDA MIREYA PERALTA R.	01/01/2014	16/03/2020	06/04/2020
5	OLGA BAUTISTA HERNANDEZ	21/02/2011	06/04/2020	28/04/2020
6	MARIA ALICIA RODRIGUEZ V.	21/02/1977	06/04/2020	28/04/2020
7	JACINTO CLIMACO BERNAL	03/03/1997	06/04/2020	20/05/2020
8	LILIA ELIZABETH RACHE C.	01/01/2017	13/04/2020	29/04/2020
9	BERTHA ROCIO CARO ARIAS	06/03/2001	08/06/2020	01/07/2020
10	CAMILO ANDRES RODRIGUEZ F.	19/01/2016	08/06/2020	01/07/2020
11	CAROLINA CORTES DUQUE	13/04/2004	16/06/2020	08/07/2020
12	NIDIA CADENA MORENO	04/07/2017	06/07/2020	27/07/2020
13	SANDRA YESMITH CALIXTO	20/06/2016	14/07/2020	31/07/2020
14	LUZ MARINA RODRIGUEZ	28/01/1988	10/08/2020	31/08/2020
15	LUZ IMELDA LOPEZ CORREDIN	29/03/2001	10/08/2020	31/08/2020
16	BLANCA ALICIA PALACIOS	17/07/1989	10/08/2020	21/09/2020
17	MILENA ASTRID NIÑO S.	15/02/2016	10/08/2020	31/08/2020
18	PABLO CASAS OSORIO	23/09/1997	09/10/2020	30/10/2020
19	MARIA GLORIA RAMIREZ	01/10/1984	09/10/2020	30/10/2020
20	MAUREN YANIRA PINEDA	01/10/1987	13/10/2020	01/11/2020
21	ANGELA TRUJILLO CABEZAS	08/09/1997	09/11/2020	30/11/2020
22	NANCY LILIANA MONSALVE	04/07/2017	09/11/2020	30/11/2020
23	SONIA ESPERANZA SAENZ PARDO	08/09/1997	09/11/2020	30/11/2020
24	LAZARO GONZALEZ	05/11/1983	09/11/2020	30/11/2020
25	LUIS ANTONIO AYALA AVILA	22/10/1985	09/11/2020	30/11/2020
26	CLARA INES CAMACHO	28/10/1998	09/11/2020	22/01/2021
27	SANDRA PATRICIA MONTAÑA	03/08/1998	09/11/2020	30/11/2020
28	LIDIA YANETH PEREZ RODRIGUEZ	02/12/2019	07/12/2020	29/12/2020
29	MARIA ESPERANZA RAMIREZ B	08/09/1997	10/12/2020	31/12/2020
30	JORGE LUIS CHINOME MESA	14/01/1996	10/12/2020	31/12/2020
31	HENRY JOSE SANCHEZ	11/05/1989	10/12/2020	31/12/2020
32	DIANA MARCELA GARCIA GÓMEZ	04/12/2017	10/12/2020	31/12/2020
33	YAZMIN LIZETH SANCHEZ H	22/12/2000	22/12/2020	12/01/2021
34	AMANDA PIEDAD MALDONADO M.	19/09/1997	10/12/2020	31/12/2020
35	MARTHA YOLANDA PARRA A.	27/11/1997	10/12/2020	31/12/2020
36	MARTHA EUGENIA SARMIENTO	10/02/1997	22/12/2020	12/01/2021
37	HERNANDO BOTELLO OCAMPO	09/01/1996	14/12/2020	04/01/2021

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: CP-P02-F01
“RESOLUCIONES”		FECHA: 06/03/2019

38	ANA ELIZABETH HERNANDEZ	24/12/1993	24/12/2020	04/02/2021
----	-------------------------	------------	------------	------------

EDWIN GIOVANNI QUINTERO T	15/01/2017
---------------------------	------------

ARTICULO SEGUNDO.- Los funcionarios deberán tomar las vacaciones en las fechas estipuladas, sin derecho a prorroga salvo asuntos de fuerza mayor o por necesidades del servicio.

ARTIVULO TERCERO.- Para que proceda la suspensión, interrupción o prorroga de las vacaciones deberá mediar acto administrativo que así lo ordene.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Tunja, a los 02 días del mes de enero de 2020

EDWIN GIOVANNI QUINTERO TELLEZ
Gerente

Proyecto y Elaboró/Clara

Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá E.S.E.

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: CP-P02-F01
"RESOLUCIONES"		FECHA: 06/03/2019



Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá E.S.E.

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad